



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
CONTRA:	JHON EDINSON CORTES PARDO
RADICADO:	<u>41001-31-03-004-2022-00064-00</u>
ASUNTO:	AUTO ORDENA COMISIONAR

Neiva, veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora y al encontrarse debidamente embargado el bien inmueble de propiedad del demandado JHON EDINSON CORTES PARDO, el despacho dispone **COMISIONAR CON AMPLIAS FACULTADES** al Juez Municipal de Neiva (Reparto) para llevar acabo diligencia de secuestro del Bien Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 200-219094 de la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de Neiva, a quien se le libraré despacho comisorio con los anexos e insertos del caso. **Secretaria Proceda de Conformidad.**

NOTIFIQUESE,

EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ

